



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. (Atresmedia Corporación o la Sociedad) comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 19 de noviembre de 2014, ha acordado distribuir, a cuenta de los resultados del ejercicio 2014, la cantidad de diez céntimos de euro (0,10 €) brutos por cada una de las 224.551.504 acciones de 0,75 euros de valor nominal que tienen derecho a recibirlo, de las cuales 1.145.594 son acciones propias, por lo que los derechos económicos inherentes a las mismas han sido atribuidos proporcionalmente al resto de las acciones con derecho a este dividendo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con lo establecido en el proyecto de fusión por absorción entre la Sociedad (antes denominada Antena 3 de Televisión, S.A.) y Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A. (La Sexta) no tienen derecho a recibir este dividendo a cuenta el resto de acciones que integran el capital social, esto es 1.181.296 acciones que fueron entregadas a los accionistas de La Sexta como parte del canje por sus acciones y cuyos derechos económicos quedaron temporalmente restringidos, de forma que sus titulares no tienen derecho a recibir dividendos con cargo a los beneficios generados por la Sociedad durante los 24 meses siguientes a la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid, que se produjo el 31 de octubre de 2012.

Cuando se ejecute la liquidación de este dividendo a cuenta se aplicarán las retenciones establecidas por la normativa fiscal aplicable.

La fecha de pago establecida es el próximo día 18 de diciembre de 2014.

Al estar las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta el pago del dividendo a cuenta se hará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) y sus entidades participantes. Actuará como entidad pagadora Banco Santander, S.A.

En Madrid, a 20 de noviembre de 2014

Don Manuel de la Viuda Fdez. de Heredia
Secretario del Consejo de Administración